



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE N° 45226/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° N° 45226/2019;**

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los comprobantes de gastos ocasionados por la puesta en marcha del Curso de Posgrado **“Principios de Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico: Materiales y Técnicas del acabado simil piedra”** para su rendición.

Que cuenta con autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo Venturini.

Que los fondos para atender los gastos provienen de los recursos propios generados por el Curso, correspondiendo declarar de legítimo abono los pagos efectuados.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar de legítimo abono el pago de los gastos realizados con motivo de la realización del Curso de Posgrado **“Principios de Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico”** por la suma de \$42.533,31 (Pesos CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y UN CTVS) según detalle que forma parte de la presente en Anexo I.

ARTICULO 2°: Imputar la referida erogación a los recursos propios generados por el Curso de Posgrado

ARTICULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al H.Consejo Directivo. notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

